



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las once horas y diez minutos del día 26 de mayo de 2020 se reúnen, de forma no presencial y por medios telemáticos debido a la situación derivada de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional por la acción del COVID-19, en calidad de Presidente don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, los Vocales don Eloy Nieves Jiménez, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña Ana Isabel Herrero Martín, doña María Lourdes Delgado Piera, don José Manuel Núñez Jiménez, don José Carlos Cubillo Díaz y doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; para proceder a la apertura de las propuestas presentadas al procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio; convocado por el Ayuntamiento de Ávila, para la prestación del **SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TALLERES PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD, CURSOS 2020-2021 Y 2021-2022.**

Abierto el acto de orden de la Presidencia, comprobado el expediente administrativo, tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, y vista la certificación emitida de conformidad con lo establecido en artículo 80 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos que contienen las ofertas presentadas por los licitadores, que integran la documentación exigida en la base 13ª del pliego, en los términos del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con el objeto de proceder a su calificación, con resultado favorable de la documentación general presentada por parte de la siguiente entidad:

- PRONISA PLENA INCLUSIÓN ÁVILA

Admitidas la oferta reseñada, la Mesa de Contratación estima que ajustándose a lo prevenido por los Servicios Técnicos municipales y a lo interesado en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, y ponderadas conforme a los criterios objetivos aplicables, resultan ajustadas a las previsiones de la licitación.

No concurriendo defectos subsanables que determinen la necesidad de proceder a la eventual concesión de un plazo de subsanación de tres días, seguidamente, se procede a la apertura del archivo que contiene la Memoria técnica presentada por los licitadores.

A continuación, se da cuenta de la proposición económica, y de la propuesta relativa a los aspectos singulares objeto de baremación conforme al Anexo III, formuladas por el único licitador, con el siguiente resultado:

- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Licitador	Oferta Económica sin IVA	IVA	TOTAL/€
PRONISA PLENA INCLUSIÓN ÁVILA	48.948,72	EXENTO	48.948,72

- PROPUESTA ANEXO III

Licitador	Criterios Cualitativos						Mejoras	
	RRHH	Actvs medios aud/técnic	Terap. animales	Taller cocina	Estim. Multisens.	Plan alternativo	Apoyo vehículo	Salida extraordin.
PRONISA P.I. ÁV	2 Monitor Especialista	Sí	Caninoterapia	Sí	Sí	Sí	Sí	Dos anuales



Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda remitir a los servicios municipales la Memoria técnica, para la emisión del correspondiente informe de análisis y enjuiciamiento que determine su idoneidad y adecuación al objeto del contrato, de conformidad con las previsiones del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia de la Mesa, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria de la Mesa, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez